

Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Lun 19/04/2021 4:29 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (487 KB)

201800114.BCSC VS. JAIRO A. ROJAS CASTRO.RECURSO DE REPOSICION.AUTO DEL 14.04.2021.pdf;

Buen día Dr. **JUEZ**

Anexo encontrará el escrito que el RECURSO DE REPOSICIÓN dentro del proceso de la referencia.

DEMANDANTE. BANCO CAJA SOCIAL BCSC
DEMANDADO. JAORO ALBERTO ROJAS CASTRO

Sin otro particular.

MARITZA PEREZ HUERTAS

MARITZA PEREZ HUERTAS
Abogada
Universidad Libre

Doctor
JUEZ UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE ARAUCA
E. S. D.

REF: Proceso: Ejecutivo # 2018 – 0114
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL BCSC.
Demandado : JAIRO ALBERTO ROJAS CASTRO
Asunto : Recurso de Reposición.

MARITZA PEREZ HUERTAS, Apoderada Judicial del actor de CISA S.A. entidad que hasta la fecha no ha sido reconocida en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito con el debido respeto me permito informar que he sido notificada de las decisiones contenidas en el auto de fecha 14.04.2021 notificadas por estado No 29 del 14.04.2021 por las cuales entre otras se ordena RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA a la suscrita como abogada de CISA S.A., encuentro señor Juez que esta decisión debe ser **REVOCADA** por las siguientes razones de orden legal.

RAZONES DEL RECURSO.

En el texto de la providencia su señoría se abstiene de aceptar la cesión que el F.N.G. le hace a CISA S.A. ya que los requiere para que presenten unas aclaraciones.

En ese orden de ideas sino se ha aceptado a CISA S.A. como CESIONARIO que es quien le ha otorgado el poder, considero salvo mejor criterio que NO podría reconocer personería por sustracción de materia respecto a la porción subrogada – pendiente de cesión. -

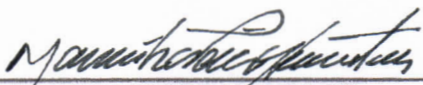
Así las cosas, encuentro que hasta tanto no sea aceptada la cesión de CISA S.A., no es viable reconocer personería a la suscrita.

PETICION:

Por las razones antes expuestas y sin más consideraciones, solicito por favor se resuelva esta petición en el sentido de **REVOCAR** el último numeral en el cual se reconocer personería jurídica la suscrita como apoderada de CISA S.A.

Ruego a Usted obrar de conformidad. -

Con altísima distinción.


MARITZA PEREZ HUERTAS
C. C. No 51'718.323 de Bogotá
T. P. No 48357 del C. S de la J.